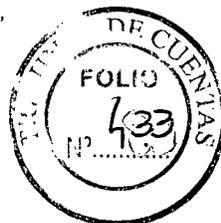




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 SEP 2010

VISTO: La Nota N° 1255/2010 de fecha 10 de Septiembre de 2010"; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el agente Carlos Luis HIRIART, solicita autorización a cursar la "MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL", dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, a los fines de su perfeccionamiento, durante los 13 al 17 de septiembre y 29 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso.

Que no existen razones de servicio que impidan la autorización de la solicitado.

Que la justificación de las inasistencias se encuadran en lo prescripto en la Sección IV, "JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS POR RAZONES DE PERFECCIONAMIENTO", Art. N° 42 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Que la presente capacitación no genera gastos a este Tribunal de Cuentas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° apartado f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la asistencia del agente Carlos Luis HIRIART a la "MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL", dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, los días comprendidos entre el 13 al 17 de septiembre y 29 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso, ello por los motivos expuestos en los considerandos .

ARTICULO 2°: Justificar, previa presentación de los certificados de asistencia correspondientes, los días de inasistencia en el marco de lo prescripto en la Sección IV, "JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS POR RAZONES DE PERFECCIONAMIENTO", Art. N° 42 del Reglamento Interno, aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 279 / 2010.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. ALBERTO CABALLERO
VOCAL CENTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia